



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 26323 2005-SM

Quito, 22 de junio de 2005

Señor Secretario General:

En consideración a la participación de la Comunidad Andina como Veedor en el proceso de la designación de la nueva Corte Suprema de Justicia, y de conformidad con el artículo 49, Sección J, sobre Privilegios e Inmunidades del Acuerdo de Cartagena, tengo a honra someter a consideración de la Honorable Secretaría General de la Comunidad Andina, por su alto y digno intermedio, el siguiente régimen sobre Inmunidades, Privilegios y Franquicias Diplomáticas, en lo que respecta a funcionarios, sus bienes y archivos.

Primero.- La oficina del Veedor de la Secretaría General de la Comunidad Andina, sus bienes y archivos, gozan de inmunidad de jurisdicción, salvo renuncia expresa del Secretario General. Por lo tanto, los bienes y archivos son inviolables en cualquier lugar en que se encuentren, están exentos de registro, requisición, confiscación, expropiación, y toda otra forma de intervención, sea por vía o acción ejecutiva, legislativa, judicial o administrativa.

Segundo.- La Oficina del Veedor de la Secretaría General gozará en el territorio ecuatoriano, de facilidades no menos favorables para sus comunicaciones oficiales, que aquellas que otorga el Estado a la representación de la Organización de Naciones Unidas en el Ecuador, a cualquier misión diplomática u organismo internacional.

Tercero.- El Gobierno del Ecuador otorgará al Veedor una visa diplomática durante el ejercicio de sus funciones.

AP

Al señor Embajador
Allan Wagner
SECRETARIO GENERAL DE LA
COMUNIDAD ANDINA
Lima.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En el caso de que la Honorable Secretaría General de la Comunidad Andina manifieste su conformidad con la propuesta formulada en la presente comunicación, ésta y la respuesta favorable constituirán un Acuerdo entre el Gobierno del Ecuador y la Secretaría General, el cual entrará en vigencia desde la fecha de nota de aceptación.



Antonio Parra Gil
Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 26322 SM-2005

Señor Secretario General:

El Ministerio de Relaciones Exteriores se permite confirmar la invitación a la Secretaría General de la Comunidad Andina a designar un Veedor, para el proceso de designación de la nueva Corte Suprema de Justicia del Ecuador, de acuerdo con la transitoria Décima Segunda I de la Ley número 1, reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial, publicada en el Registro Oficial número 26 de 26 de mayo de 2005.

Con el fin de facilitar la veeduría por parte de la Comunidad Andina, sírvase encontrar adjunto, el proyecto de Notas Reversales a ser suscritas entre el Gobierno del Ecuador y la Secretaría General de la Comunidad Andina con respecto al establecimiento de Inmunidades y Privilegios para los funcionarios que participen en la veeduría así como para sus bienes y archivos.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi testimonio de consideración y estima.

Quito, 22 de junio de 2005



Antonio Parra Gil
Ministro de Relaciones Exteriores

Al señor Embajador
Allan Wagner
SECRETARIO GENERAL DE LA
COMUNIDAD ANDINA
Lima.-

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



PASEO DE LA
REPUBLICA 3895
LIMA 27 - PERU
Telf.: (511) 411-1400
Fax: (511) 221-3329
www.comunidadandina.org
Casilla Postal:
18-1177,
Lima 18 - PERU

SG-C/0/1093 /2005

Lima, 27 de junio de 2005

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a su atenta Nota N° 26323 2005-SM del 22 de los corrientes dirigida al suscrito, que a la letra dice:

**"REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

No. 26323 2005-SM

Quito, 22 de junio de 2005

Señor Secretario General:

En consideración a la participación de la Comunidad Andina como Veedor en el proceso de designación de la nueva Corte Suprema de Justicia, y de conformidad con el artículo 49, Sección J, sobre Privilegios e Inmunities del Acuerdo de Cartagena, tengo a honra someter a consideración de la Honorable Secretaría General de la Comunidad Andina, por su alto y digno intermedio, el siguiente régimen sobre Inmunities, Privilegios y Franquias Diplomáticas, en lo que respecta a funcionarios, sus bienes y archivos.

Primero.- La oficina del Veedor de la Secretaría General de la Comunidad Andina, sus bienes y archivos, gozan de Inmunity de jurisdicción, salvo renuncia expresa del Secretario General. Por lo tanto, los bienes y archivos son inviolables en cualquier lugar en que se encuentren, están exentos de registro, requisición, confiscación, expropiación, y toda otra forma de intervención, sea por vía o acción ejecutiva, legislativa, judicial o administrativa.

Segundo.- La Oficina del Veedor de la Secretaría General gozará en el territorio ecuatoriano, de facilidades no menos favorables para sus comunicaciones oficiales, que aquellas que otorga el Estado al a representación de la Organización de Naciones Unidas en el Ecuador, a cualquier misión diplomática u organismo internacional.

Al Excelentísimo Señor
Antonio Parra Gil
Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador
Quito.-

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



Tercero.- El Gobierno del Ecuador otorgará al Veedor una visa diplomática durante el ejercicio de sus funciones.

En el caso de que la Honorable Secretaría General de la Comunidad Andina manifieste su conformidad con la propuesta formulada en la presente comunicación, ésta y la respuesta favorable constituirán un Acuerdo entre el Gobierno del Ecuador y la Secretaría General, el cual entrará en vigencia desde la fecha de nota de aceptación.

(firmado)

Antonio Parra Gil

Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador"

Sobre el particular, la Secretaría General de la Comunidad Andina manifiesta, a través de la presente Nota Reversal, su conformidad con la propuesta formulada, por lo que constituye, junto a la de Vuestra Excelencia, un Acuerdo entre la Secretaría General de la Comunidad Andina y la República del Ecuador.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Allan Wagner Tizón', with a large, sweeping flourish at the end.

Allan Wagner Tizón
Secretario General